Nit: 890000464-3
Secretaría de Salud

SS-PSS-DP-0133

Armenia, 05 de enero del 2022

Doctor
Juan Esteban Cortes Orozco
Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud certificación requerida por el Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993 Para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios

PERFIL: ADMINISTRACION, CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y FINANCIERAS

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que la Secretaría de Salud Municipal requiere contratar:

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE INFORME SEMESTRAL SOBRE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.

Por lo anterior solicito certificar que en la planta global del Municipio existe o no personal suficiente para apoyar las actividades antes mencionadas.

Atentamente,

Lina María Gil Tovar
Secretaria de Salud Municipal

Cra. 17 #16-00, Armenia Q – CAM Piso _, C. P. 63000_
Tel–(6)7417100Ext. 204, Línea 018000 189264
salud@armenia.gov.co

Armenia, (Q.), 05 de enero de 2022

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018, existen Sesenta y Nueve (69) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que en la Planta de Personal del Nivel Profesional asignada a la Secretaría de Salud, es insuficiente para la realización de informe semestral sobre el porcentaje de ejecución de presupuesto para garantizar las actividades contables, presupuestales y financieras. (Administración, ciencias contables, económicas y financieras)

Juan E. Cortes Orozco

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaría de Salud, según oficio número SS-PSS-DP-0133 del 05 de enero de 2022 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Proyectó y Elaboró: Laura Daniela Rodríguez Prieto - Apoyo a la gestión DAFI

Revisó: Anyela Yuliana Agudelo Naranjo – Profesional U. – DAFI